



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 6.- APÉNDICE AL PPT
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 378.772,35€ (21%IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 625/22

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para el, SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para él, SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de ejecución de dos años y con presupuesto inicial del contrato de 378.772,35€ (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la "autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de

enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 378.772,35€ (21% IVA INCLUIDO) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para el, SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD
CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmando electrónicamente)



DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el 9 de julio de 2022, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.



4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

El Servicio Murciano de Salud, para poder realizar los trabajos necesarios en las áreas administrativas y de gestión clínica, precisa de la utilización de



material auxiliar de oficina diverso que es preciso disponer en el momento oportuno que se requiera, y para los fines que tiene encomendada esta institución. Por su volumen se hace necesaria la tramitación de su correspondiente expediente de contratación. Para ello se propone la licitación de un Procedimiento Abierto en el que se definen diferentes lotes incluyendo en los mismos materiales con tipología común que permitan de forma factible la licitación al mayor número de empresas. Las ofertas se valorarán principalmente atendiendo a la adecuación al uso para el que está destinado el material, y su calidad del acabado (presentación, estética, resistencia).

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos y la estructura de lotes, se ha atendido a la homogeneidad del tipo de material con el fin de facilitar a los licitadores la concurrencia a los mismos.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos, así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **313.035 €**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **21%**

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros tres, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.



La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

b. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (tres prórrogas de 12 meses cada una).

c. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

d. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de esta contratación lo constituye el suministro de **Material auxiliar de oficina** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE: 313.035 €
IVA APLICABLE: 21%



PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

Murcia, 12 de julio de 2022

[Redacted]
Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.

Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los

que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **313.035,00 € (378.772,35 IVA INCLUIDO – 21 %)**.

Murcia, 12 de julio de 2022

Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA

Nº EXPEDIENTE: 1101060611



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**LOTE 1
DIETARIOS**

**27000304
CALENDARIO SOBREMESA**

Taco calendario de sobremesa de 8 x 11,5 cm. aproximadamente. (Recambio)

**27000314
DIETARIO 1/4**

Dietario de ¼ tapa dura encuadernada, impreso a dos tintas, día página, 150x215 mm

**27008003
DIETARIO DE 2/3**

Dietario 2/3 tapa dura encuadernada, impreso a dos tintas, día página, de 150 x 305 mm.

**LOTE 2
MATERIALES PARA ARCHIVO**

**27003898
ARCHIVADOR (AZ) CARTÓN FORRADO 2 ANILLAS LOMO 75MM FOLIO**

Archivador de cartón. Incorpora palanca, para abrir y cerrar las anillas de forma cómoda y compresor para sujetar los documentos.

**27000288
CAJA ARCHIVADOR FOLIO**

Caja para archivador AZ folio lomo 75mm.

**27000287
ARCHIVADOR DEFINITIVO CARTÓN FOLIO**

Archivador definitivo (folio) de cartón 365 x 251 x100

**27002130
ARCHIVADOR DEFINITIVO CARTÓN FOLIO PROLONGADO**

Archivador definitivo (folio prolongado) de cartón 388 x 275 x 116



**LOTE 3
MATERIAL DE ARCHIVO Y CLASIFICACIÓN**

**27001196
CARPETA CARTÓN GOMAS CUARTILLA**

Carpeta azul cartón gomas CUARTILLA.

**27001197
CARPETA CARTÓN GOMAS FOLIO**

Carpeta azul cartón gomas FOLIO.

**27003662
CARPETA CLASIFICADORA FUELLE FOLIO**

Carpeta clasificadora con fuelle. FOLIO

**27027491
CARPETA COLGANTE VISOR LATERAL DIN A4**

Carpeta colgante con visor lateral. DIN A4

**27000289
CARPETA COLGANTE VISOR SUPERIOR DIN A4**

Carpeta colgante con visor DIN A4

**27000301
CARPETA COLGANTE VISOR SUPERIOR FOLIO**

Carpeta colgante con visor FOLIO

**27038582
CARPETA PLÁSTICO 2 ANILLAS LOMO 40MM. A4. HISTORIA CLÍNICA**

Carpeta dos anillas de cartón forrado en plástico. Bolsillo interior incorporado y mecanismo de palanca de compresión. Posibilidad de personalizar en portada, contraportada y lomo.

**27004370
CARPETA CARTÓN 2 ANILLAS LOMO 40 MM FOLIO**

Carpeta de cartón tamaño folio forrado, con 2 anillas, lomo 40 mm. Color marrón.

**27000290
CARPETA DOSSIER PLÁSTICO FASTENER FOLIO**



Carpeta dossier de plástico con fastener FOLIO. Tapa transparente y trasera opaca.

**27000303
FASTENER**

Encuadernador fastener de lengüeta corredera, metálico, para la confección de dosieres.

**LOTE 4
CUADERNOS, FUNDAS TRANSPARENTES Y SEPARADORES**

**27030233
BLOC NOTAS BANDA AUTOADHESIVA 38X51MM (BLOC DE 100 HOJAS)
27018713
BLOC NOTAS BANDA AUTOADHESIVA 76X76MM (BLOC DE 100 HOJAS)**

Notas reposicionables con banda autoadhesivas (preferentemente de color amarillo), de medidas aproximadas 38x51mm. y 76x76mm.

**27004584
LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL 1/8
27003997
LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL CUARTILLA
27004157
LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL FOLIO**

Bloc de 80 hojas con cuadrícula de 4x4 mm de formato vertical. Papel de 60 gr/m2 y encuadernados en espiral continua.

**27019232
LIBRO CARTONÉ RAYADO HORIZONTAL FOLIO DE 100 HOJAS
27019233
LIBRO CARTONÉ RAYADO VERTICAL FOLIO DE 100 HOJAS**

Libros cartoné rayado de 100 hojas, con tapas forradas en tela.

**27000302
FUNDA PLÁSTICO TRANSPARENTE APERTURA SUPERIOR
MULTITALADRO FOLIO**

Funda de plástico transparente apertura superior multitaladro folio de 80 micras

**27003408
FUNDA PLÁSTICO TRANSPARENTE APERTURA SUPERIOR CUARTILLA**

Funda de plástico transparente apertura superior multitaladro cuartilla de 80 micras



27030001
FUNDA PLASTIFICADORA DIN-A3

Funda para plastificadora tamaño DIN-A3 de 80 micras

27009018
FUNDA PLASTIFICADORA DIN-A4

Funda para plastificadora tamaño DIN-A4 de 80 micras

27003413
SEPARADOR PLÁSTICO 5 COLORES ARCHIVADOR DIN A4

Separador PVC de 5 colores para archivador, 100 micras, multitaladro.

27007996
SEPARADOR PLÁSTICO ABECEDARIO MULTITALADRO ARCHIVADOR DIN A4

Separador PVC tipo abecedario para archivador, 100 micras, multitaladro.

27031666
SOBRE CD/DVD

Sobre de 125x125mm en papel de 100 gr. Ventana circular central que permita su visualización interior. Pestaña con tira adhesiva que permita su cierre.

LOTE 5
MATERIAL DE ESCRITURA

27000270
BOLÍGRAFO AZUL PUNTA NORMAL
27000271
BOLÍGRAFO NEGRO PUNTA NORMAL
27000273
BOLÍGRAFO ROJO PUNTA NORMAL
27000272
BOLÍGRAFO VERDE PUNTA NORMAL

Bolígrafo punta normal, diferentes colores, Tinta de aceite de 1 mm. Identificación exterior del color de la tinta

27000282
ROTULADOR AZUL PUNTA FINA
27000284
ROTULADOR ROJO PUNTA FINA
27000285
ROTULADOR VERDE PUNTA FINA



27000283
ROTULADOR NEGRO PUNTA FINA

Rotulador de punta de fibra sintética con tinta a base de agua. Punta fibra trazo de 0,5 a 1mm. Diferentes colores.

LOTE 6
ROTULADORES PERMANENTES

- 27030652**
ROTULADOR PERMANENTE AZUL PUNTA 0,7MM
- 27030650**
ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 0,7MM
- 27030653**
ROTULADOR PERMANENTE ROJO PUNTA 0,7MM
- 27030651**
ROTULADOR PERMANENTE VERDE PUNTA 0,7MM
- 27030661**
ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 1MM
- 27001865**
ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 1,5MM
- 27003827**
ROTULADOR PERMANENTE AZUL PUNTA 3MM
- 27018839**
ROTULADOR PERMANENTE ROJO PUNTA 3MM

Rotulador Tinta permanente con base de alcohol. Punta de fibra de, 0,7, 1,5 y 3 mm. Diferentes colores

LOTE 7
ROTULADORES FLUORESCENTES Y DE PIZARRA

- 27007988**
ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO
- 27029163**
ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL
- 27029161**
ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA
- 27029162**
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA
- 27000278**
ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE

Rotulador fluorescente. Tinta base al agua. Ancho de trazo de 2 a 5 mm. Diferentes colores.

- 27000281**
ROTULADOR PIZARRA AZUL PUNTA GRUESA
- 27007989**

**ROTULADOR PIZARRA NEGRO PUNTA GRUESA
27030229**

**ROTULADOR PIZARRA ROJO PUNTA GRUESA
27029995**

ROTULADOR PIZARRA VERDE PUNTA GRUESA

Rotulador con punta redonda para pizarra blanca, trazo de 3mm y tinta soluble con base de alcohol. Diferentes colores.

**LOTE 8
MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA**

**27000277
LÁPIZ GRAFITO Nº 2**

Lápiz de grafito de número indicado en el nombre.

**27000275
GOMA BORRAR LÁPIZ**

Goma pan para borrar grafito. (13,5 x 28,2 x 28,5) aprox.

**27000297
SACAPUNTAS METÁLICO**

Sacapuntas metálico en forma de cuña.

**27039032
CLIPS LABIADOS Nº 1,5 CAJA 100 UDS.**

Clips labiados metálicos pulidos redondos nº 1 ½ de 25 mm

**27039033
CLIPS LABIADOS Nº 2 CAJA 100 UDS.**

Clips labiados metálicos pulidos redondos nº 2 de 32 mm.

**27039034
CLIPS LABIADOS Nº 3 CAJA 100 UDS.**

Clips labiados metálicos pulidos redondos nº 3 de 43 mm.

**27039036
GRAPA Nº 24/6 (GALVANIZADAS) CAJA 1000 UDS.**

Grapa galvanizada nº 24/6 de tamaño indicado en el nombre

**27039037
GRAPA Nº 26/6 (GALVANIZADAS) CAJA 1000 UDS.**

Grapa galvanizada nº 26/6 de tamaño indicado en el nombre

27000438
GRAPADORA MANUAL 22/6, 24/6 Y 26/6

Grapadora manual 22/6, 24/6 y 26/6 para grapas de tamaño indicado en el nombre (mínimo 150 grapas). Metálica

27000298
QUITAGRAPAS

Dispositivo extractor de grapas tipo pinza o tijera. De plástico y/o metal.

27000296
TALADRADORA MANUAL DE 2 AGUJEROS

Taladradora metálica pintada de dos punzones con capacidad para 20 hojas mínimo de 80 mm de distancia entre punzones. Provista de tope para hojas de distintos tamaños

27001166
TIJERA ACERO INOXIDABLE MANGO ERGONÓMICO PLÁSTICO

Tijera metálica de acero inoxidable con mango ergonómico de plástico de 21/25 cm aproximadamente

LOTE 9
MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA

27002352
CHINCHETAS NIQUELADAS CAJA 100 UDS.

Chinchetas metálicas cromadas

27004179
CINTA AUTOADHESIVA TRANSPARENTE 25MMX66M

Cinta adhesiva transparente de 25 mm x 66 mm

27002062
CINTA AUTOADHESIVA TRANSPARENTE 12MMX33M

Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 mm

27023005
CORRECTOR CINTA

Cinta de corrección instantánea que permita escribir inmediatamente. Medidas aproximadas de 5mm. X 10 mts.

27038353
CORRECTOR LÍQUIDO FRASCO PINCEL DE 20 ML.

Corrector líquido en frasco con pincel, sin diluyentes y no tóxico secado rápido de 20 ml. Envase aprox.

27038354
GOMAS ELÁSTICAS Nº 10 BOLSA 1000 GR.

Gomas elásticas Nº 10 de 80% de caucho de alta calidad y gran resistencia. Bolsa de 1000 gr.

27038342
PEGAMENTO BARRA 20 GR

Pegamento universal, no tóxico y sin disolventes

27002380
TAMPÓN TINTA AZUL 70X110MM

Tampón de tinta de color azul y 70x110mm caja metálica

27038352
TINTA TAMPÓN AZUL 30 ML

Tinta para tampón sin aceite. Envase de 30 ml aproximadamente

27004261
PINZA SUJETAPAPELES

Pinza sujetapapeles de pala abatible en acero de gran resistencia de 32 mm abatible.

LOTE 10
MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA

27000300
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO FOLIO HORIZONTAL

Bandeja apilable de sobremesa de plástico de 340 x250 x65 mm

27003663
PAPELERA PLÁSTICO

Papelera ignifuga de poliestireno de alto impacto apilable de 2mm de grosor de 26 cm de diámetro x 33,5 de altura. Capacidad de 16 litros aproximadamente.



27003668
REPOSAPIÉS REGULABLE/PLÁSTICO

Reposapiés ergonómico, regulable en altura e inclinación. Ideal para reducir la tensión en espalda, piernas y cuello.
Base deslizante. Medidas aproximadas: 310 x 350 mm

Murcia, a 9 de julio de 2022

Supervisor RR.MM. Area I

Supervisor RR.MM. Area II

Supervisor RR.MM. Area VI

Supervisor RR.MM. Area VII

13.07/2022 14:30:16
13.07/2022 20:06:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

13.07/2022 15:06:00

13.07/2022 15:38:00

APÉNDICE I
EXpte. 1101060611
MATERIAL AUXILIAR DE OFICINA

Lote	Pos.	Material	Descripción material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% iva
1	10	27000304	CALENDARIO SOBREMESA	UN	550	0,90000	495,000	1,08900	598,950	21
1	20	27000314	DIETARIO 1/4	UN	2.600	4,00000	10.400,000	4,84000	12.584,000	21
1	30	27008003	DIETARIO 2/3	UN	1.700	5,50000	9.350,000	6,65500	11.313,500	21
2	40	27003898	ARCHIVADOR (AZ) CARTÓN FORRADO 2 ANILLAS LOMO 75 MM FOLIO	UN	14.000	1,30000	18.200,000	1,57300	22.022,000	21
2	50	27000288	CAJA ARCHIVADOR FOLIO	UN	14.000	0,40000	5.600,000	0,48400	6.776,000	21
2	60	27000287	ARCHIVADOR DEFINITIVO CARTÓN FOLIO	UN	6.200	0,35000	2.170,000	0,42350	2.625,700	21
2	70	27002130	ARCHIVADOR DEFINITIVO CARTÓN FOLIO PROLONGADO	UN	4.800	0,55000	2.640,000	0,66550	3.194,400	21
3	80	27001196	CARPETA CARTÓN GOMAS CUARTILLA	UN	300	0,45000	135,000	0,54450	163,350	21
3	90	27001197	CARPETA CARTÓN GOMAS FOLIO	UN	9.000	0,60000	5.400,000	0,72600	6.534,000	21
3	100	27003662	CARPETA CLASIFICADORA FUELLE FOLIO	UN	1.100	4,50000	4.950,000	5,44500	5.989,500	21
3	110	27027491	CARPETA COLGANTE VISOR LATERAL DIN A4	UN	3.000	0,60000	1.800,000	0,72600	2.178,000	21
3	120	27000289	CARPETA COLGANTE VISOR SUPERIOR DIN A4	UN	400	0,45000	180,000	0,54450	217,800	21
3	130	27000301	CARPETA COLGANTE VISOR SUPERIOR FOLIO	UN	10.000	0,50000	5.000,000	0,60500	6.050,000	21
3	140	27038582	CARPETA PLÁSTICO 2 ANILLAS LOMO 40 MM. A4. HISTORIA CLINICA	UN	6.000	2,50000	15.000,000	3,02500	18.150,000	21
3	150	27004370	CARPETA CARTÓN 2 ANILLAS LOMO 40 MM FOLIO	UN	2.000	1,85000	3.700,000	2,23850	4.477,000	21
3	160	27000290	CARPETA DOSSIER PLÁSTICO FASTENER FOLIO	UN	4.200	0,55000	2.310,000	0,66550	2.795,100	21
3	170	27000303	FASTENER	UN	70.000	0,05000	3.500,000	0,06050	4.235,000	21
4	180	27030233	BLOC NOTAS BANDA AUTOADHESIVA 38X51 MM (BLOC DE 100 HOJAS)	UN	7.000	0,16000	1.120,000	0,19360	1.355,200	21
4	190	27018713	BLOC NOTAS BANDA AUTOADHESIVA 76X76 MM (BLOC DE 100 HOJAS)	UN	40.000	0,25000	10.000,000	0,30250	12.100,000	21
4	200	27004584	LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL 1/8	UN	400	0,50000	200,000	0,60500	242,000	21
4	210	27003997	LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL CUARTILLA	UN	3.400	0,60000	2.040,000	0,72600	2.468,400	21
4	220	27004157	LIBRETA PAPEL CUADRICULADO VERTICAL FOLIO	UN	3.100	1,10000	3.410,000	1,33100	4.126,100	21
4	230	27019232	LIBRO CARTONÉ RAYADO HORIZONTAL FOLIO DE 100 HOJAS	UN	60	6,00000	360,000	7,26000	435,600	21
4	240	27019233	LIBRO CARTONÉ RAYADO VERTICAL FOLIO DE 100 HOJAS	UN	120	6,00000	720,000	7,26000	871,200	21
4	250	27000302	FUNDA PLÁSTICO TRANSPARENTE APERTURA SUPERIOR MULTITALADRO FOLIO	UN	920.000	0,05000	46.000,000	0,06050	55.660,000	21
4	260	27003408	FUNDA PLÁSTICO TRANSPARENTE APERTURA SUPERIOR CUARTILLA	UN	11.000	0,03000	330,000	0,03630	399,300	21
4	270	27030001	FUNDA PLASTIFICADORA DIN-A3	UN	6.000	0,18000	1.080,000	0,21780	1.306,800	21
4	280	27009018	FUNDA PLASTIFICADORA DIN-A4	UN	22.000	0,06000	1.320,000	0,07260	1.597,200	21
4	290	27003413	SEPARADOR PLASTICO 5 COLORES ARCHIVADOR DIN A4	UN	3.000	0,50000	1.500,000	0,60500	1.815,000	21
4	300	27007996	SEPARADOR PLÁSTICO ABECEDARIO MULTITALADRO ARCHIVADOR DIN A4	UN	200	0,90000	180,000	1,08900	217,800	21
4	310	27031666	SOBRE CD/DVD	UN	24.000	0,09000	2.160,000	0,10890	2.613,600	21
5	320	27000270	BOLÍGRAFO AZUL PUNTA NORMAL	UN	190.000	0,06000	11.400,000	0,07260	13.794,000	21
5	330	27000271	BOLÍGRAFO NEGRO PUNTA NORMAL	UN	25.000	0,06000	1.500,000	0,07260	1.815,000	21
5	340	27000273	BOLÍGRAFO ROJO PUNTA NORMAL	UN	30.000	0,06000	1.800,000	0,07260	2.178,000	21
5	350	27000272	BOLÍGRAFO VERDE PUNTA NORMAL	UN	2.500	0,06000	150,000	0,07260	181,500	21
5	360	27000282	ROTULADOR AZUL PUNTA FINA	UN	7.800	0,15000	1.170,000	0,18150	1.415,700	21
5	370	27000284	ROTULADOR ROJO PUNTA FINA	UN	16.000	0,15000	2.400,000	0,18150	2.904,000	21
5	380	27000285	ROTULADOR VERDE PUNTA FINA	UN	2.100	0,15000	315,000	0,18150	381,150	21
5	390	27000283	ROTULADOR NEGRO PUNTA FINA	UN	9.000	0,15000	1.350,000	0,18150	1.633,500	21
6	400	27030652	ROTULADOR PERMANENTE AZUL PUNTA 0,7MM	UN	2.000	0,80000	1.600,000	0,96800	1.936,000	21
6	410	27030650	ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 0,7MM	UN	15.000	0,80000	12.000,000	0,96800	14.520,000	21
6	420	27030653	ROTULADOR PERMANENTE ROJO PUNTA 0,7MM	UN	5.200	0,80000	4.160,000	0,96800	5.033,600	21
6	430	27030651	ROTULADOR PERMANENTE VERDE PUNTA 0,7MM	UN	1.600	0,80000	1.280,000	0,96800	1.548,800	21
6	440	27030661	ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 1 MM	UN	600	0,80000	480,000	0,96800	580,800	21
6	450	27001865	ROTULADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA 1,5 MM	UN	53.000	0,30000	15.900,000	0,36300	19.239,000	21
6	460	27003827	ROTULADOR PERMANENTE AZUL PUNTA 3 MM	UN	6.100	0,30000	1.830,000	0,36300	2.214,300	21
6	470	27018839	ROTULADOR PERMANENTE ROJO PUNTA 3 MM	UN	3.800	0,30000	1.140,000	0,36300	1.379,400	21
7	480	27007988	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	UN	33.000	0,25000	8.250,000	0,30250	9.982,500	21
7	490	27029163	ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	UN	2.800	0,25000	700,000	0,30250	847,000	21
7	500	27029161	ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	UN	7.000	0,25000	1.750,000	0,30250	2.117,500	21
7	510	27029162	ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA	UN	1.300	0,25000	325,000	0,30250	393,250	21
7	520	27000278	ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	UN	9.000	0,25000	2.250,000	0,30250	2.722,500	21
7	530	27000281	ROTULADOR PIZARRA AZUL PUNTA GRUESA	UN	4.400	0,30000	1.320,000	0,36300	1.597,200	21
7	540	27007989	ROTULADOR PIZARRA NEGRO PUNTA GRUESA	UN	1.400	0,30000	420,000	0,36300	508,200	21
7	550	27030229	ROTULADOR PIZARRA ROJO PUNTA GRUESA	UN	1.000	0,30000	300,000	0,36300	363,000	21
7	560	27029995	ROTULADOR PIZARRA VERDE PUNTA GRUESA	UN	250	0,30000	75,000	0,36300	90,750	21
8	570	27000277	LÁPIZ GRAFITO Nº 2	UN	26.000	0,10000	2.600,000	0,12100	3.146,000	21
8	580	27000275	GOMA BORRAR LÁPIZ	UN	13.000	0,15000	1.950,000	0,18150	2.359,500	21
8	590	27000297	SACAPUNTAS METÁLICO	UN	5.400	0,10000	540,000	0,12100	653,400	21
8	600	27039032	CLIPS LABIADOS Nº 1,5 CAJA 100 UDS	UN	7.000	0,25000	1.750,000	0,30250	2.117,500	21
8	610	27039033	CLIPS LABIADOS Nº 2 CAJA 100 UDS	UN	12.000	0,30000	3.600,000	0,36300	4.356,000	21
8	620	27039034	CLIPS LABIADOS Nº 3 CAJA 100 UDS	UN	7.600	0,40000	3.040,000	0,48400	3.678,400	21

8	630	27039036	GRAPA Nº 24/6 (GALVANIZADAS) CAJA 1000 UDS.	UN	26.000	0,30000	7.800,000	0,36300	9.438,000	21
8	640	27039037	GRAPA Nº 26/6 (GALVANIZADAS) CAJA 1000 UDS.	UN	1.300	0,30000	390,000	0,36300	471,900	21
8	650	27000438	GRAPADORA MANUAL 22/6, 24/6 Y 26/6	UN	7.000	2,20000	15.400,000	2,66200	18.634,000	21
8	660	27000298	QUITAGRAPAS	UN	2.000	0,35000	700,000	0,42350	847,000	21
8	670	27000296	TALADRADORA MANUAL 2 AGUJEROS	UN	1.200	2,20000	2.640,000	2,66200	3.194,400	21
8	680	27001166	TJERA ACERO INOXIDABLE MANGO ERGONÓMICO PLASTICO	UN	5.000	0,90000	4.500,000	1,08900	5.445,000	21
9	690	27002352	CHINCHETAS NIQUELADAS CAJAS 100 UDS	UN	1.000	0,30000	300,000	0,36300	363,000	21
9	700	27004179	CINTA AUTOADHESIVA TRANSPARENTE 25MMX66M	UN	800	0,50000	400,000	0,60500	484,000	21
9	710	27002062	CINTA AUTOADHESIVA TRANSPARENTE 12MMX33MM	UN	7.000	0,25000	1.750,000	0,30250	2.117,500	21
9	720	27023005	CORRECTOR CINTA	UN	8.000	0,60000	4.800,000	0,72600	5.808,000	21
9	730	27038353	CORRECTOR LIQUIDO FRASCO PINCEL DE 20 ML	UN	9.200	0,40000	3.680,000	0,48400	4.452,800	21
9	740	27038354	GOMAS ELÁSTICAS Nº 10 BOLSA 1000GR	UN	600	6,00000	3.600,000	7,26000	4.356,000	21
9	750	27038342	PEGAMENTO BARRA 20Gr.	UN	3.000	0,35000	1.050,000	0,42350	1.270,500	21
9	760	27002380	TAMPON TINTA AZUL 70X110 MM	UN	1.200	1,50000	1.800,000	1,81500	2.178,000	21
9	770	27038352	TINTA TAMPÓN AZUL 30 ML	UN	800	0,50000	400,000	0,60500	484,000	21
9	780	27004261	PINZA SUJETAPAPELES	UN	1.800	0,10000	180,000	0,12100	217,800	21
10	790	27000300	BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO FOLIO HORIZONTAL	UN	3.800	1,30000	4.940,000	1,57300	5.977,400	21
10	800	27003663	PAPELERA PLÁSTICO	UN	1.100	2,10000	2.310,000	2,54100	2.795,100	21
10	810	27003668	REPOSAPIÉS REGULABLE/PLÁSTICO	UN	500	15,60000	7.800,000	18,87600	9.438,000	21
							Gasto previsto 24 meses		313.035,000	378.772,350



EXPTE Nº: CS/9999/1101060611/22/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL OFICINA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **378.772,35 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
27000304	60512001
27000314	60512001
27008003	60512001
27003898	60512001
27000288	60512001
27000287	60512001
27002130	60512001
27001196	60512001
27001197	60512001
27003662	60512001
27027491	60512001
27000289	60512001



27000301	60512001
27038582	60512001
27004370	60512001
27000290	60512001
27000303	60512001
27030233	60512001
27018713	60512001
27004584	60512001
27003997	60512001
27004157	60512001
27019232	60512001
27019233	60512001
27000302	60512001
27003408	60512001
27030001	60512001
27009018	60512001
27003413	60512001
27007996	60512001
27031666	60512001
27000270	60512001
27000271	60512001
27000273	60512001
27000272	60512001
27000282	60512001
27000284	60512001
27000285	60512001
27000283	60512001
27030652	60512001
27030650	60512001
27030653	60512001
27030651	60512001
27030661	60512001
27001865	60512001
27003827	60512001
27018839	60512001
27007988	60512001
27029163	60512001



27029161	60512001
27029162	60512001
27000278	60512001
27000281	60512001
27007989	60512001
27030229	60512001
27029995	60512001
27000277	60512001
27000275	60512001
27000297	60512001
27039032	60512001
27039033	60512001
27039034	60512001
27039036	60512001
27039037	60512001
27000438	60512001
27000298	60512001
27000296	60512001
27001166	60512001
27002352	60512001
27004179	60512001
27002062	60512001
27023005	60512001
27038353	60512001
27038354	60512001
27038342	60512001
27002380	60512001
27038352	60512001
27004261	60512001
27000300	60512001
27003663	60512001
27003668	60512001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.